Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- **/ ARACA- GUPOS**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 09 de marzo de 2023

Coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 01 del contrato No. 45-7-10006-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/03/2023	**Hasta**	09/03/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001874-ESPOL del 23/02/2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**45-7-10006-23**
Objeto del Contrato	DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) – GRUPO 2.
Contratista	**CONTRATISTA:** COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION CESA

Fiel copia del original andrea.arias

GS-2023-002094-ESPOL

	NIT: 860045740-6 **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** PATRICIA INÉS SALGAR HURTADO **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.622.222 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá DC. **DIRECCIÓN:** Calle 35 6 16 **TELÉFONOS:** 3395300 - 3103280962 **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** maira.gomez@cesa.edu.co; claudia.borbon@cesa.edu.co
Representante legal suplente	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** PATRICIA INÉS SALGAR HURTADO **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.622.222 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	$ 148.000.000
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ 148.000.000
Plazo de ejecución inicial	23/02/2023 hasta 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo transcurrido del 03/03/2023 al 09/03/2023 la contratista lleva una semana de ejecución del contrato, en el cual dio inicio a las actividades programadas para el Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Se realizó apertura académica del programa y la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES atendió algunos requerimientos para el evento, pero el colegio de estudios superiores de Administración CESA, estuvo como invitado para la apertura.

Mediante correo electrónico enviado a las siguientes direcciones rodrigo.zarate@cesa.edu.co y fabiola.rey@cesa.edu.co, de fecha 02/03/2023 se convocó a una reunión mediante la plataforma Microsoft Team para realizar programación previa para la ejecución del tercer encuentro académico del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Igualmente se deja la salvedad que el programa académico con el Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, iniciará programación académica en el mes de abril, con la tercera línea teórica: "Asociatividad y Relacionamiento Multisectorial".

Fiel copia del original andrea.arias

290295116

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENFOQUE ACADÉMICO

<table>
<tr><th>LÍNEAS TEÓRICAS</th><th>CONTENIDOS</th></tr>
<tr><td>3. Asociatividad y Relacionamiento Multisectorial</td><td>• Alianzas e Interconectividad de la Seguridad (multisectorial, multidimensional e integral).
• Habilidades Sociales y Relacionamiento Público.
• Alianzas Multisectoriales para la Prevención y Anticipación de Violencias.
• Conversatorios de Política Nacional, Alternativas y Perspectivas Multisectoriales.</td></tr>
</table>

El CESA propone como diferenciadores en esta línea teórica algunos aspectos relacionados con las habilidades sociales y el relacionamiento público así: tanto las habilidades sociales como el relacionamiento público, empiezan de adentro hacia afuera y por lo tanto es imprescindible terminar de conocerse para mejorar y potenciar estos componentes, las habilidades sociales y el relacionamiento. Por lo tanto, se entenderán las habilidades sociales y se realizaran mediciones propias para identificar esos factores que impactan estos componentes. Se realizarán mediciones personales de algunos factores que impactan directamente la forma en que nos relacionamos, especialmente con nuestros subordinados, como lo es la personalidad y la inteligencia emocional, entre otros, y, a través de acompañamiento especializado se le explicará y darán herramientas a cada participante acerca de cómo mejorar sus habilidades blandas y su relacionamiento.

De forma complementaria, se propone el acompañamiento individualizado para la implementación de las herramientas estudiadas en las personas y en el cargo al cual se proyectan, este coaching realizado por expertos en liderazgo permite la incorporación de los conocimientos a las prácticas de vida de los participantes.</td><td>SI</td><td>Sin Novedad</td></tr>
</table>

Esta copia es oficial andrea.arias

GS-2023-002094-ESPOL

	Para finalizar, esta área se complementará con competencias personales que permitan mejorar la relación de los líderes en formación en el marco del cargo proyectado, así como facilitar la comprensión de temas innovadores como el liderazgo femenino, la resiliencia y la gestión y transformación de conflictos, elementos útiles y necesarios para comprender la realidad de los territorios y en últimas, del país.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (13) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (267) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: se realizará un solo desembolso contra entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Cada pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibido son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0570006181207801

Firma electrónica. Oficial andrea.arias

290295116

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 148.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 148.000.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato N°45-7-10006-23, cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ha venido ejecutando en el marco de las condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Grado y Nombres: Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ
Cargo: Responsable de Programas Académicos
Supervisor Contrato No. 45-7-10006-23.
Correo electrónico: andrea.arias@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3002794895

Fiel copia del original andrea arias

Fiel copia del original andrea.arias